



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO SESENTA Y TRES

BORRADOR DEL ACTA DE ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE 2.007.

Hora de celebración 19'00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes/as:

Sr. Alcalde – Presidente:

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

Concejales/as:

- D. PEDRO CANO GARCÍA.
- D^a. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.
- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA.
- D. MANUEL MARTINEZ ANDREU.
- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- D. JOSÉ L. CARAYOL
MALLORQUIN.
- D. MANUEL JAVIER AZNAR
QUILES.

Secretaria Acctal. :

- D^a ROSA CASTILLO GARCÍA.

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

- D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA.

En Castelléjar, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de junio de 2.007, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR DE FECHA 16/06/07.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

3º.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

4º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

5º.- ACUERDO DE CREACIÓN DE LA J.G.L.

6º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTE.

7º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIÓN DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS, MIEMBROS DE LA J.G.L., Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

9º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

10º.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS QUE SE EJERCERÁN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 16/06/07. Al no presentarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su trascripción al libro de actas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde – Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión, hasta la actualidad. Destacando las que siguen:

Nº 17/07.- Se concede licencia de primera ocupación a D. José Miguel Bujaldón Manzano, relativa a una vivienda-cueva, sita Barranco Pelado, nº 15, de esta localidad.

Se concede licencia de primera ocupación a D. José Miguel Bujaldón Manzano, relativa a una vivienda-cueva, sita Barranco Pelado, nº 16, en Molino de En medio de esta localidad.

Se concede licencia de primera ocupación a D. José Miguel Bujaldón Manzano, relativa a una vivienda-cueva, sita Barranco Pelado, nº 17, en Molino de En medio de esta localidad.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

“MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las memorias redactas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias, que quedan afectadas a PROYECTOS ESPECIALES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2007, son las siguientes:

- **MEJORA DE REGARIOS VEGA DEL GUARDAL XI fase.**

2º.- Solicitar al SPEE, como subvención a fondo perdido la cantidad de SESENTA MIL EUROS. (60.000,00 €), para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial y Junta de Andalucía, una subvención a fondo perdido por importe de 24.000,00 €, con destino a la adquisición de materiales para la citadas obras.

4º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del ROF, para la válida constitución de los grupos políticos se han presentado en la Secretaría General tres escritos dirigidos a su persona, en el que se le comunicaba que se constituía el Grupo Político, los miembros que lo componen y se designa al Portavoz del mismo, siendo este el resultado:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO	COMPONENTES	PORTAVOZ	SUPLENTE
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	D. Andrés Jiménez Masegosa D. Pedro Cano García D ^a Piedad Expósito Martínez D ^a . Noemí Martínez Aranda	Don Andrés Jiménez Masegosa	D ^a . Piedad Expósito Martínez
PARTIDO POPULAR (PP)	D ^a . Josefa Carasa Balles. D. Manuel Martínez Andeu. D. José Martínez Martínez	D ^a . Josefa Carasa Ballesta.	D. José Martínez Martínez
PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCÍA (PSA)	D. José L. Carayol Mallorquín. D. Manuel Javier Aznar Quilez	D. José L. Carayol Mallorquín.	D. Manuel Javier Aznar Quilez

CUARTO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Se dio lectura a la propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe:

De conformidad con lo establecido el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno de la Corporación se reunirá con carácter ordinario un vez cada tres meses, el último jueves de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, excepto festivos, en cuyo caso se celebraría el siguiente hábil, con el siguiente horario, a las 19'00 horas en los meses de invierno y a las 20'00 horas en los de verano. No obstante el Pleno resolverá con su superior criterio.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, es aprobada por UNANIMIDAD adoptándose el acuerdo en lo términos propuestos.

QUINTO.- ACUERDO DE CREACIÓN DE LA J.G.L.

A propuesta de la Presidencia el Pleno acordó con 9 votos a favor, crear la Junta de Gobierno Local, a tenor de lo previsto en los artículos 20.1. b) de la Ley de Bases de Régimen Local y el 35.2 d) del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, ejerciendo esta Junta de Gobierno las competencias que legalmente le correspondan y las que le deleguen el pleno de la Corporación y la Alcaldía-Presidencia.

La J.G.L., celebrará sus sesiones ordinarias cada 15 días.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

SEXTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTE.

Se le da lectura a la PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al ser la Comisión Especial de Cuentas de existencia preceptiva, y con el art. 124, y teniendo en cuenta que las comisiones deberán estar formadas, a fin de que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas:

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA** estará constituida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por los siguientes vocales, dos concejales del Grupo Socialista y uno de cada uno de los restantes grupos políticos que constituyen la Corporación, (P. P., y P.S.A.).

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**, estará constituida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por los siguientes vocales, dos concejales del Grupo Socialista y uno de cada uno de los restantes grupos políticos que constituyen la Corporación, (P. P., y P.S.A.).

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL**, estará constituida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por los siguientes vocales, dos concejales del Grupo Socialista y uno de cada uno de los restantes grupos políticos que constituyen la Corporación, (P. P., y P.S.A.). No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio, decidirá.

La Corporación acepta dicha propuesta.

SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Dada lectura a la PROPUESTA DE ALCALDÍA que dice: Siendo necesario proceder a la designación de los representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados y estableciéndose en el artículo 38 del R.O.F.R.J. que dicho acuerdo debe adoptarse en el plazo de treinta días a contar desde la sesión de constitución del Ayuntamiento, esta Alcaldía eleva la siguiente propuesta de designación al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede:

- CONSEJO ESCOLAR Y GUARDERÍA: Titular: Noemí Martínez Aranda.

- Suplente: Piedad Expósito Martínez.

- ESCUELA DE ADULTOS: Titular: Noemí Martínez Aranda.

- Suplente: Piedad Expósito Martínez.

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA:

Titular: D. Andrés Jiménez Masegosa; suplente:

D. Piedad Expósito Martínez.

- CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

Titular: D. Andrés Jiménez Masegosa; Suplente: D. Noemí Martínez Aranda.

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA:

Titulares: D. Andrés Jiménez Masegosa, D. Pedro Cano García, D^a Josefa Carasa Ballesta.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Suplentes: D^a Piedad Expósito Martínez, D^a Noemí Martínez Aranda, y D. José Martínez Martínez.

Esta es mi propuesta, no obstante el Pleno decidirá con su superior criterio.

La Corporación queda enterada y la aprueba por unanimidad.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIÓN DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS, MIEMBROS DE LA J.G.L., Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Secretaria se da cuenta de las siguientes resoluciones:

A.- ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR, (GRANADA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 y s.s del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he adoptado la siguiente RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar a los Tenientes de Alcalde que a continuación se reseñan, los cuales me sustituirán en mis funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis funciones por el orden de su nombramiento:

Primer Teniente de Alcalde: D. PEDRO CANO GARCÍA.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

B.- DON ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR, (GRANADA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y s.s del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he adoptado la siguiente RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Presidencia: D. Andrés Jiménez Masegosa.

Miembros: D. Pedro Cano García.

D^a. Piedad Expósito Martínez.

D^a. Josefa Casara Ballesta.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

C.- DON ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR, (GRANADA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 y s.s. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he adoptado la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Primero.- Delegar los servicios y áreas que se detallan en los siguientes Concejales:

Cultura, Festejos, Servicios Sociales y Mujer:

Educación, juventud y Deporte:

Segundo.- El régimen aplicable a las Delegaciones será el establecido en los artículos 114 y s.s. del RD 2568/1986 de 26 de noviembre, ROF.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Tercero.- Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

A continuación se da lectura a la resolución de esta Alcaldía que dice:

“ Siendo necesario determinar lo procedente en relación con la provisión de la Tesorería Municipal, y teniendo en cuenta que la responsabilidad administrativa del las funciones de Tesorería puede ser atribuida a miembros de la Corporación, **RESUELVO:**

Nombrar Tesorera Municipal a **D^a Noemí Martínez Aranda.**

Relevarla de la obligación de prestar fianza, asumiendo solidariamente las responsabilidades económicas que puedan surgir en el ejercicio de su gestión.

Someter esta mi resolución al Ayuntamiento Pleno al objeto de su ratificación, así como su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

DECIMO.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS QUE SE EJERCERÁN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto lo establecido en el artículo 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, según nueva redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con **dedicación exclusiva**, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General del al Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Esta Alcaldía realiza la siguiente propuesta:

MIEMBROS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Sr. Alcalde: Don Andrés Jiménez Masegosa

RETRIBUCIONES PROPUESTAS

Don Andrés Jiménez Masegosa:

Retribución mensual 1.702,00 Euros más dos pagas extraordinarias anuales.

Esta es mi propuesta, no obstante el Pleno decidirá con su superior criterio.

La Corporación por unanimidad aprueban dicha propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos de todo lo cual, yo, la Secretaria- Acctal, del Ayuntamiento DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. D. Andrés Jiménez Masegosa

Fdo. Rosa Castillo García,